

MENDOZA, **18 de noviembre de 2020**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 5995/20 caratulado: "*ORTEGA, Joana Celeste s/se solicita prórroga de designación interina en el cargo JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS (S), desde el 1 al 31/12/2020. CAV - FAD*"

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 167/20-FAD fue designada interinamente la Prof. Joana Celeste ORTEGA en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos (S), interino, por el período comprendido del 01/06 hasta el 30/11/2020, en el marco de la Opción C) del Art. 2° de la Ord. 2/2020 C.D.

Los informes producidos por Dirección de Personal, Secretaria Académica y de Secretaria Económico-Financiera.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto en Sesión Plenaria Virtual del día 17 de noviembre de 2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación interina del Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Las características particulares de los espacios detallados en el Anexo Único, que figuran en el informe de Secretaría Académica.

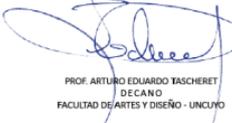
ARTÍCULO 3°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en el Legajos Electrónico Único que consta en el informe de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3er. considerando de la presente.

ARTICULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 71**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO YASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

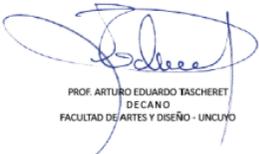


## ANEXO ÚNICO

LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	ASIGNATURAS	CARRERAS	PERIODO
33765	27-30176468-0	ORTEGA, Joana Mariana	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple (interino)	-Dibujo I	-Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales -Licenciatura en Artes Plásticas -Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas -Diseño Escenográfico	Desde el <b>01/12/2020</b> Hasta el <b>31/12/2020</b>

### RESOLUCIÓN N° 71

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO